

AUTORIZANDO AL ALCALDE A HACER UNA APORTACION MUNICIPAL DE DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00) COMO DONATIVO A LA ORGANIZACION S.E.R. DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Organización S.E.R. de Puerto Rico, es una Organización sin fines de lucro que ofrece servicios a aproximadamente 1,500 pacientes. Esta Organización provee programa de educación y rehabilitación a personas con impedimentos leves o severos que requieran en alguna medida de los servicios de S.E.R. Es por ello que debemos cooperar con esta Organización que realiza esta extraordinaria labor. Nuestra ayuda garantiza la esperanza de rehabilitación de niños y adultos físicamente impedidos y propiciará su rápida integración a la comunidad.

POR TANTO: POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

SECCION DISPOSITIVA

PRIMERO : Autorizar como por la presente autorizamos al Alcalde a hacer una aportación de Doscientos Dólares (\$200.00) a la Organización S.E.R. de Puerto Rico como donativo.

SEGUNDO : Que para dar cumplimiento a esta aportación autorizamos la siguiente transferencia de crédito entre partidas de gastos del vigente presupuesto 1990-91.

DE LA PARTIDA

3034-Aport. Mupnal Prog. Estata, F.O. \$200.00

A LA PARTIDA

3070-NC-Aport. S.E.R. de Puerto Rico, F.O. \$200.00

TERCERO: Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor inmediatamente.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 28 de marzo de 1991 y aprobada por el Alcalde el día 1 de abril de 1991.

  
Jose R. Rodríguez  
Presidente Asamblea Municipal

  
Carmen Ma. Cardona Rodríguez  
Secretaría Asamblea Municipal

  
Carlos A. López Rivera  
Alcalde